

SISTEMA NACIONAL DE DEFENSA CIVIL

INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA CIVIL

REPUBLICA DEL PERU

**PLAN DE CONTINGENCIAS PARA ENFRENTAR AL
FENOMENO EL NIÑO 1997-1998**

I N D E C I - PERU

1 9 9 7

INTRODUCCION

Los desastres en América Latina vienen ocurriendo con mayor frecuencia y su impacto es también cada vez mayor en las economías nacionales. Los programas de desarrollo casi siempre se retrasan en la consecución de sus metas, porque las pérdidas que causan los desastres afectan directamente a las poblaciones y al Producto Bruto Interno nacional.

La problemática de los desastres debería ser entendida como un problema no resuelto del desarrollo, en el sentido que los desastres no son eventos de la naturaleza "per se", sino más bien situaciones que resultan de la relación entre la naturaleza y la organización, estructura y funcionamiento de la sociedad. Las políticas de desarrollo urbano, rural y regional, además de las políticas económicas y sociales, deben tener en consideración la problemática de los desastres, porque en ocasiones aumentan la vulnerabilidad de la población.

El Perú, desde 1992 viene demostrando al mundo, que ha aprendido las lecciones del pasado y que por decisión soberana de su Gobierno, considera que la gestión de desastres es un agente indispensable en el proceso de desarrollo. Por eso, nuestro Presidente actual lidera personalmente las acciones de protección civil en beneficio del pueblo que lo ha elegido.

Presentamos para conocimiento de los países participantes en este evento, una muestra del esfuerzo que nuestra Patria viene realizando para enfrentar al fenómeno El Niño 1997-1998.

PLAN DE CONTINGENCIAS PARA ENFRENTAR AL FENOMENO

EL NIÑO 1997 - 1998.

I.- SITUACION

La situación del Perú, como resultado del proceso de evaluación del riesgo, realizada por los componentes del SINADECI con la conducción del INDECI, es la siguiente:

A.- SITUACION ACTUAL.

La observación meteorológica, oceanográfica y geofísica de las instituciones especializadas del País, como el Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología, SENAMHI; el Instituto Geofísico del Perú, IGP; el Instituto del Mar del Perú, IMARPE; la Dirección de Hidrografía y Navegación de la Marina de Guerra del Perú, HIDRONAV y el Instituto Nacional de Defensa Civil, INDECI, a través de su Consejo Consultivo Científico y Tecnológico, ha detectado anomalías en el comportamiento de los indicadores del Fenómeno El Niño, como son la Temperatura Superficial del mar, la profundización de la Termoclina, el Índice de Oscilación del Sur, el nivel del mar, la actividad o termodinámica de la Zona de Convergencia Intertropical y cambios en la ecología marina. Esta detección coincide con las observaciones, principalmente satelitales, realizadas por instituciones científicas extranjeras, como la Administración Nacional del Océano y la Atmósfera de Estados Unidos NOAA y se concluye en la presencia del Fenómeno El Niño para 1997 y el verano de 1998.

El Fenómeno El Niño en el Perú es también un fenómeno complejo, como lo es en todo el planeta, porque produce no sólo inundaciones en la costa norte y sequía en la sierra sur, sino también huaycos, aluviones, deslizamientos y derrumbes

El Perú sufrió los efectos devastadores del Niño 1982-1983, el cual ocasionó pérdidas superiores a los \$ 1, 140 millones de dólares en su economía, afectándose más en negativo los índices de su Producto Bruto Interno.

El Gobierno del Perú considera la gestión de los desastres como una actividad consubstancial para el desarrollo y orienta a su población a hacer frente a los desastres de cualquier índole, mediante el Sistema Nacional de Defensa Civil, SINADECI, al cual le da como misión el ejercicio planificado de la Defensa Civil en el Perú. El SINADECI es rectorado, conducido y supervisado por el Instituto Nacional de Defensa Civil, el cual tiene por misión salvaguardar la vida, el patrimonio y el medio ambiente de la nación peruana frente a los desastres, a través de la prevención, preparación-educación y las operaciones de respuesta que también comprenden la rehabilitación. El SINADECI para el cumplimiento de

su función adopta una composición jerarquizada, bajo la dirección, conducción y supervisión del INDECI y sus Direcciones Regionales distribuidas en todo el territorio nacional, al que siguen las Oficinas Sectoriales de Defensa Civil y los Comités de Defensa Civil Regionales, Provinciales y Distritales, juntamente con sus respectivas Oficinas de Defensa Civil. El INDECI para el cumplimiento de su misión cuenta con recursos financieros necesarios procedentes del Tesoro Público. El Perú tiene una organización capaz y eficiente para la gestión de desastres.

Desde 1992 el Gobierno del Perú viene realizando acciones de concienciación, organización y de participación de su población en el rol que le corresponde desarrollar en la Defensa Civil, a través de inserción de contenidos curriculares de Defensa Civil en los programas de todos los niveles del Sistema Educativo Nacional, incluidas las Universidades; de campañas de capacitación de dirigentes de Defensa Civil y de toda la población, con el apoyo de la difusión masiva de contenidos utilizando todos los medios de comunicación. Esta preparación de la población es evaluada permanentemente mediante ejercicios de simulacros y de simulación de situaciones especiales de emergencia, dando como resultado la cimentación de una sólida cultura de la prevención.

Las FFAA del Perú, en cumplimiento de su deber Constitucional, participan activamente en el desarrollo socioeconómico y en la Defensa Civil, constituyéndose en el principal apoyo del INDECI para el cumplimiento de su misión.

Hasta 1992 el Perú atravesó una de las peores crisis económicas de su Historia, con la consiguiente problemática social en su población, que aumentó su vulnerabilidad en todos los campos de su actividad. Hoy día, gracias a la acción del actual Gobierno se ha superado la crisis y el País se dirige hacia el logro de sus objetivos nacionales, con el apoyo de su población, la cual ya viene constatando día a día la reducción de su vulnerabilidad social y política.

B.- Suposiciones.

1. El fenómeno El Niño se presentaría con características de FUERTE, pudiendo prolongarse hasta Febrero o Marzo de 1998, de acuerdo a la evolución de las condiciones océano-atmosféricas, produciendo intensa lluvias en la Costa Norte y sequía en la Sierra Sur.
2. Las pérdidas en las áreas probables serían iguales o mayores a las de 1982-83, siendo posible que la agricultura, ganadería, infraestructura de transportes y comunicaciones, aeropuertos, alimentos, industria de transformación, industria pesquera, pesca artesanal y la población reciban la mayor fuerza del impacto. Las pérdidas afectarían al proceso de reconstrucción nacional, la economía mostraría indicadores negativos, se revertiría el proceso de control de la inflación, descendería el PBI, aumentaría el atraso cambiario y la moneda nacional se devaluaría, se reduciría el comercio exterior, llegaría a altos niveles el índice de precios al consumidor, etc.

3. Es posible que las precipitaciones causen otros fenómenos potencialmente dañinos como huaycos, deslizamientos, aluviones y derrumbes afectando a la agricultura, infraestructura de transportes y población en general.

II.- MISION

El Gobierno del Perú mediante el Sistema Nacional de Defensa Civil, realizará las acciones previstas de respuesta, durante 1997 y 1998, en todo el territorio nacional, con el fin de proteger la vida, el patrimonio y el medio ambiente de la Nación, frente a los posibles daños que cause el fenómeno El Niño 1997-1998.

III.- EJECUCION

El Gobierno del Perú, en cumplimiento de su deber primordial de proteger a la población de los peligros que atentan contra su seguridad, ha dispuesto las siguientes tareas de prevención mediante obras de ingeniería; de preparación; educación y capacitación de la población y de organización de la respuesta, para el cumplimiento de su Misión bajo la dirección y conducción del Sistema Nacional de Defensa Civil.

A.- CONCEPTO DE LA OPERACIÓN

El Sistema Nacional de Defensa Civil, SINADECI, con los medios disponibles en el País protegerá la vida, el patrimonio y el medio ambiente de la Nación peruana frente a los efectos del fenómeno El Niño, para lo cual los organismos públicos, privados y población en general, efectuarán las tareas específicas de respuesta asignadas en el ámbito de su competencia, contando para ello con la orientación, dirección y apoyo inmediato del organismo central del Sistema Nacional de Defensa Civil, el Instituto Nacional de Defensa Civil del Perú, INDECI.

B.- TAREAS ESPECIFICAS

a. Ministerio de Agricultura:

- Integrará el Centro de Operaciones de Emergencia Nacional, Regional, Sub-Regional, Provincial y /o Distrital
- Constituirá un Centro de Operaciones de Emergencia Sectorial para la dirección, seguimiento y evaluación de la emergencia en el área de su competencia.
- Elaborará su Plan Sectorial de Contingencia para enfrentar el Fenómeno El Niño 1997-98.
- Realizará otras acciones de su competencia, que demande la situación de emergencia.

- Pondrá a disposición del INDECI, o Comité de Defensa Civil respectivo, los recursos de personal, equipos y materiales que le sean solicitados, coordinando las operaciones de ayuda necesarias y aplicando las medidas previstas.

b. Ministerio de la Presidencia.

- Pondrá a disposición de los requerimientos de la Emergencia, todos sus equipos mecanizados disponibles, incluidos los de Proyectos Especiales.
- Elaborará su Plan Sectorial de Contingencia para enfrentar el Fenómeno El Niño 1997-98.
- Integrará el Centro de Operaciones de Emergencia Nacional, Regional, Sub-Regional, Provincial y /o Distrital
- Realizará otras acciones de su competencia, que demande la situación de emergencia.

c. Ministerio de Promoción de la Mujer y Desarrollo Humano

- Dispondrá la atención alimentaria de los damnificados, previa coordinación con los COES del Sistema Nacional de Defensa Civil.
- Elaborará su Plan Sectorial de Contingencia para enfrentar el Fenómeno El Niño 1997-98.
- Integrará el Centro de Operaciones de Emergencia Nacional, Regional, Sub-Regional, Provincial y /o Distrita.
- Realizará otras acciones de su competencia, que demande la situación de emergencia.

d. Programa Nacional de Apoyo Alimentario, PRONAA.

- Proveerá y operará Comedores Populares en las zonas de reubicación de Damnificados.
- Elaborará su Plan Sectorial de Contingencia para enfrentar el Fenómeno El Niño 1997-98.
- Integrará el Centro de Operaciones de Emergencia Nacional, Regional, Sub-Regional, Provincial y /o Distrital.
- Realizará otras acciones de su competencia, que demande la situación de emergencia.

e. Ministerio de Transportes y Comunicaciones, Vivienda y Construcción:

- Efectuará la evaluación de daños en su sector
- Realizará los trabajos necesarios para la rehabilitación de las líneas vitales de su competencia, como son las carreteras, caminos y puentes dañados, que sean prioritarios para las operaciones de salvamento, evacuación, atenciones de salud, socorro y auxilio u otras.

- Restablecerá la infraestructura portuaria y de aeropuertos.
- Facilitará las comunicaciones de Emergencia.
- Dirigirá en coordinación con los Gobiernos locales y FFAA, la remoción de escombros y demolición de edificaciones que presenten peligro a la comunidad.
- Proporcionará en coordinación con los Gobiernos Locales, albergue y refugio temporal a los damnificados del desastre.
- Elaborará su Plan Sectorial de Contingencia para enfrentar el Fenómeno El Niño 1997-98.
- Integrará el Centro de Operaciones de Emergencia Nacional, Regional, Sub-Regional, Provincial y /o Distrital
- Realizará otras acciones de su competencia, que demande la situación de emergencia.

f. Ministerio de Energía y Minas:

- Asegurará la rehabilitación de las líneas vitales de su competencia, como es el suministro de energía con prioridad para hospitales, almacenes con productos alimenticios refrigerados, albergues u otros.
- Asegurará el adecuado nivel de abastecimiento de carburantes y combustibles a las zonas afectadas.
- Elaborará su Plan Sectorial de Contingencia para enfrentar el Fenómeno El Niño 1997-98.
- Integrará el Centro de Operaciones de Emergencia Nacional, Regional, Sub-Regional, Provincial y /o Distrital
- Realizará otras acciones de su competencia, que demande la situación de emergencia.

g. Ministerio de Salud:

- Ejecutará el Plan de Defensa Civil del Sector Salud en las áreas afectadas, realizando las atenciones de salud requeridas por los damnificados, triaje de víctimas, tratamiento de cadáveres, atenciones médicas especializadas, saneamiento básico ambiental, vigilancia epidemiológica, nutrición, entre otros.
- Elaborará su Plan Sectorial de Contingencia para enfrentar el Fenómeno El Niño 1997-98.
- Integrará el Centro de Operaciones de Emergencia Nacional, Regional, Sub-Regional, Provincial y /o Distrital
- Realizará otras acciones de su competencia, que demande la situación de emergencia.

h. Ministerio de Educación:

- Pondrá a disposición del INDECI o Comité de Defensa Civil respectivo, los recursos de personal y materiales que le

sean solicitados, coordinando las operaciones de ayuda necesarias y aplicando las medidas previstas.

- Dispondrá que los alumnos de los dos últimos años de secundaria y los de Institutos Tecnológicos, participen en las brigadas de Defensa Civil.
- Pondrá a disposición del COE, si se le requiere, los locales escolares que puedan servir de refugio temporal para damnificados.
- Aunará los esfuerzos necesarios para el restablecimiento de las actividades escolares.
- Elaborará su Plan Sectorial de Contingencia para enfrentar el Fenómeno El Niño 1997-98.
- Integrará el Centro de Operaciones de Emergencia Nacional, Regional, Sub-Regional, Provincial y /o Distrital
- Realizará otras acciones de su competencia, que demande la situación de emergencia.

i. Ministerio de Pesquería:

- Suministrará el apoyo alimentario requerido para la población afectada.
- Realizará y apoyará las acciones necesarias para el restablecimiento de la actividad de pesca industrial y artesanal.
- Elaborará su Plan Sectorial de Contingencia para enfrentar el Fenómeno El Niño 1997-98.
- Realizará otras acciones de su competencia, que demande la situación de emergencia.
- Integrará el Centro de Operaciones de Emergencia Nacional, Regional, Sub-Regional, Provincial y /o Distrital

j. Ministerio de Trabajo:

- Constituirá un centro de operaciones de emergencia sectorial para la Dirección, Seguimiento y Evaluación de la emergencia en el área de su competencia.
- Pondrá a disposición del INDECI, o Comité de Defensa Civil respectivo, los recursos de personal y materiales que le sean solicitados, coordinando las Operaciones de ayuda necesarias y aplicando las medidas previstas.
- Orientará principalmente su acción al restablecimiento inmediato de la actividad laboral.
- Elaborará su Plan Sectorial de Contingencia para enfrentar el Fenómeno El Niño 1997-98.
- Integrará el Centro de Operaciones de Emergencia Nacional, Regional, Sub-Regional, Provincial y /o Distrital
- Realizará otras acciones de su competencia, que demande la situación de emergencia.

k. Ministerio del Interior:

- Dispondrá la Participación de la Sanidad de la PNP en coordinación con el Sector Salud.
- Dispondrá la Ejecución de las acciones contempladas en el planeamiento del sector para casos de desastres como son: Evacuación, ley y orden, control de abastecimiento, seguridad y protección, comunicaciones, búsqueda y rescate.
- Elaborará su Plan Sectorial de Contingencia para enfrentar el Fenómeno El Niño 1997-98.
- Integrará el Centro de Operaciones de Emergencia Nacional, Regional, Sub-Regional, Provincial y /o Distrital
- Realizará otras acciones de su competencia, que demande la situación de emergencia.

l. Ministerio de Defensa:

- Dispondrá la participación coordinada de las FF AA en las operaciones de emergencia y apoyo logístico. En los ámbitos de su competencia integrará el Centro de Operaciones de Emergencia regional, Sub-Regional, Provincial, Distrital.
- Dispondrá de acuerdo a su disponibilidad, completar el personal de oficiales que se requiera en apoyo a la emergencia.
- Dispondrá que el personal médico, material y equipos médicos disponibles, atiendan los requerimientos que reciban en cada una de sus zonas.
- Elaborará su Plan Sectorial de Contingencia para enfrentar el Fenómeno El Niño 1997-98.
- Realizará otras acciones de su competencia, que demande la situación de emergencia.

m. Ministerio de Economía y Finanzas:

- Pondrá a disposición del INDECI o Comité de Defensa Civil respectivo los recursos económicos que demande la Emergencia, de acuerdo a disponibilidades.
- Integrará el Centro de Operaciones de Emergencia Nacional, Regional, Sub-Regional, Provincial y /o Distrital.
- Elaborará su Plan Sectorial de Contingencia para enfrentar el Fenómeno El Niño 1997-98.
- Realizará otras acciones de su competencia, que demande la situación de emergencia.

n. Ministerio de Relaciones Exteriores:

- Canalizará la ayuda internacional para afrontar las emergencias.

- Elaborará su Plan Sectorial de Contingencia para enfrentar el Fenómeno El Niño 1997-98.
- Integrará el Centro de Operaciones de Emergencia Nacional, Regional, Sub-Regional, Provincial y /o Distrital
- Realizará otras acciones de su competencia, que demande la situación de emergencia.

o. Fiscalía de la Nación:

- Dispondrá Fiscales para el control de la recepción y distribución del abastecimiento a los damnificados.
- Elaborará su Plan Sectorial de Contingencia para enfrentar el Fenómeno El Niño 1997-98.
- Realizará otras acciones de su competencia, que demande la situación de emergencia.

p. Comités de Defensa Civil Regionales, Sub-Regionales, Provinciales y Distritales:

- Instalarán e integrarán el Centro de Operaciones de Emergencia Regional, Sub-Regional Provincial y/o Distrital, según corresponda.
- Dispondrán el empleo de los recursos humanos y materiales de su jurisdicción, que le sean solicitados, la distribución del socorro y auxilio técnico requerido, previa la determinación de necesidades y aplicando las medidas previstas en sus respectivos planes de operaciones.
- Elaborarán su Plan Sectorial de Contingencia para enfrentar el Fenómeno El Niño 1997-98.
- Efectuarán la evaluación de daños en el ámbito de su competencia.
- Participarán en las operaciones de búsqueda, rescate, socorro y auxilio a la población damnificada.
- Dirigirán la evacuación de la población a áreas de seguridad, en los casos que la situación lo requiera.
- Restablecerán los servicios públicos esenciales (agua, desagüe, luz, comunicaciones).
- Otras actividades propias de su función integradora y multisectorial.

II. Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú.

- Realizará operaciones de lucha contra incendios, salvamento, primeros auxilios y de ser necesarios y de acuerdo a sus disponibilidades técnicas, logísticas y de personal, apoyará otras operaciones que demande la Emergencia.
- Elaborará su Plan Sectorial de Contingencia para enfrentar el Fenómeno El Niño 1997-98.

q. Instituciones Nacionales e Internacionales de ayuda, acreditadas en el país:

- Toda participación de las entidades de ayuda, tanto nacionales como internacionales acreditadas en el país, serán obligatoriamente canalizadas a través del Consejo Consultivo de Apoyo Internacional del INDECI, a fin de evitar duplicidad de apoyo.

r. Radiocomunicaciones:

- Producida la Emergencia, todos los operadores de servicios de radiocomunicación, otorgarán prioridad al tratamiento de los mensajes del Sistema Nacional de Defensa Civil conforme lo dispone las normas legales vigentes.
- En las áreas afectadas los elementos pertenecientes a la Asociación de Radicacionados, deberán en lo posible restituir de inmediato la operatividad de sus equipos si estuvieran afectados, a fin de comunicar al SINADECI, sobre la magnitud del desastre u ocurrencias de importancia, información que deberá ser exacta y ordenada, para generar una efectiva y pronta ayuda.
- Toda información sobre situaciones de desastres, deberá contener, además de su identificación, un número de transmisión, y cuando ésta se repita se mencionará o consignará el mismo número, para evitar duplicidad de informes.

IV. ADMINISTRACION

A. Personal:

1. El personal componente del Instituto Nacional de Defensa Civil de las diferentes Direcciones Regionales y SubSedes se encontrarán en condiciones de actuar en apoyo de las operaciones a desarrollarse para la atención de daños y damnificados producidos por efecto del fenómeno El Niño, con todo su personal.
2. El personal componente del Sistema Nacional de Defensa Civil que involucra a los sectores público, privado, organizaciones vecinales, Clubes de Rotarios, Clubes de Leones, Organismos no Gubernamentales, organismos filantrópicos y de promoción social, así como la población en general, el cual participará en forma activa para apoyar las operaciones de respuesta a la contingencia producida por efectos del fenómeno El Niño.

B. Logística:

1. Las operaciones logísticas se realizarán por medios terrestres, aéreos y/o marítimos para satisfacer las necesidades de los damnificados por

los efectos del desastre, proporcionando el abastecimiento que les permita satisfacer sus necesidades básicas, así como las operaciones de reparación inmediata de daños para que la población recupere su autoabastecimiento en el menor plazo.

2. Para la atención de las necesidades, la obtención de los artículos se realizará por adquisiciones y donaciones, pudiendo ser esta última de procedencia de la Cooperación y Apoyo Internacional o Nacional.
3. Una vez producida la Emergencia, las funciones logísticas se realizarán en forma descentralizada, de la siguiente manera:
 - (a) Utilizando los almacenes de las " 72 Horas " desplegados en las Direcciones Regionales de Defensa Civil, subdirecciones Regionales de Defensa Civil, quienes adelantarán puntos de abastecimiento a los Comités de Defensa Civil que presenten mayores riesgos de inundaciones y sequía.
 - (b) Una vez que los almacenes disminuyan sus niveles hasta un 40 %, serán abastecidos por el Almacén Central con sede en Lima.
 - (c) El apoyo logístico de todas las clases será entregado directamente a los damnificados por el representante de Defensa Civil en la zona, quien previamente habrá realizado el empadronamiento respectivo.
 - (d) La evacuación de muertos y heridos se realizará empleando las ambulancias del Ministerio de Salud o del Instituto Peruano de Seguridad Social u otras, quienes serán conducidos a los Hospitales de la zona o a los locales que para el efecto se habrá acondicionado oportunamente.
 - (e) La reubicación de damnificados, cuyas viviendas hayan sido destruidas o inutilizadas por efecto de los fenómenos, se realizará hacia zonas no inundables, en las que se habrán instalado previamente módulos de vivienda integrados con Comedores Populares, en coordinación con el PRONAA que proporcionará alimentos para la atención de las víctimas, Puestos de Socorro, Letrinas y Puesto Policial

V. INSTRUCCIONES DE COORDINACION

- A. Los componentes del SINADECI activarán los Centros de Operaciones de Emergencia, disponiéndose la evaluación preliminar de daños y la intervención de las Brigadas de Defensa Civil.
- B. Las informaciones referentes al desastre serán entregadas a los medios correspondientes por los respectivos COEs, caracterizándose por su objetividad y exactitud.
- C. Producida la Emergencia se activará el Centro de Operaciones de Emergencia Nacional.
- D. Todas las actividades administrativas e informes serán integrados al Sistema Central de Cómputo, para tener permanentemente conocimiento real de la situación de los daños que ocasione el fenómeno El Niño.
- E. El presente Plan entrará en vigencia con orden.

- F. Los sectores y organismos comprendidos en el presente Plan, iniciarán sus planeamientos de responsabilidad, a la recepción o publicación oficial del mismo.

VI. COMANDO Y COMUNICACIONES

Corresponde al Instituto Nacional de Defensa Civil en sus diferentes niveles la dirección de las actividades para el cumplimiento de este plan.

A. PUESTO DE COMANDO

1. ANTES

- (a) Oficina Central y las Direcciones Regionales y/o Sub-Sedes del Instituto Nacional de Defensa Civil.
- (b) Oficinas de los Comités de Defensa Civil.

2. DURANTE Y DESPUES

- (a) Locales de los Centros de Operaciones de Emergencia (COEs).
- (b) Local del Centro de Operaciones de Emergencia Nacional (COEN).
- (c) Móvil: a informar oportunamente.

B. Comunicaciones

Con los equipos y medios de comunicaciones que se dispone en los diferentes niveles del SINADECI, utilizando los indicativos establecidos y conocidos (Ver Anexo).

Lima, 09 de Octubre de 1997.

Ing. ALBERTO FUJIMORI FUJIMORI
Presidente de la República del Perú

ANEXO

CUADRO DE FRECUENCIAS PARA COMUNICACIONES INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA CIVIL

DIRECCION REGIONAL	SEDE	FRECUENCIA	INDICATIVO	TELEFONO	FAX
INDECI	CENTRAL LIMA	10,345.0	OCD55	224-2379 224-3451	224-3349
I-DRDC	PIURA	10,345.0	OCD56	074-324592	074-324592
SUB-RDC	TUMBES	10,345.0	OCD56TUM	074-524773	
SUB-RDC	CHICLAYO	10,345.0	OCD56CHI	074-270459	
SUB-RDC	TRUJILLO	10,345.0	OCD56TRU	044-243623	
II-DRDC	LIMA	10,345.0	OCD60	014-231603	014-336592
III-DRDC	AREQUIPA	10,345.0	OCD57	054-228125	054-241683
SUB-RDC	TACNA	10,345.0	OCD57TAC	054-722700	
IV-DRDC	CUSCO	10,345.0	OCD59	084-22445	084-22445
SUB-RDC	PUNO	10,345.0	OCDPUN	054-366047	
V-DRDC	IQUITOS	10,345.0	OCD58	094-233581	094-243545
VI-DRDC	BAGUA	10,345.0	OCD61	074-751698	074-751698
SUB-RDC	TARAPOTO	10,345.0	OCD61TAR	094-521954	
SUB-RDC	PUCALLPA	10,345.0		064-571963 ANEXO-212	

Página Web INDECI <http://www.indeci.gob.pe>

NOTA: la Frecuencia 10.345,0 es de escucha permanente, pero existen como frecuencias adicionales las siguientes:

7,415.0 utilizada solo para emergencias
7,365,0
10,570.0
4,600,0
3,650,0

090CT97